



## COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

La Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

### **8º.- INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL COTO PRIVADO DE CAZA SG-10.591. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019. PROPUESTAS PARA EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO.**

Por el Gerente, D. Luis Asenjo, se informa de que con fecha 16 de septiembre de 2019 se firma el siguiente informe de la Gerencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia:

*“Con fecha 19 de junio de 2019 se recibió resolución de Constitución del Coto de Caza SG-10591 “Cotera y las Mesas”. La Resolución de aprobación del Plan Cinegético y el PCTF para el aprovechamiento de caza en dicho acotado.*

*Se dio cuenta, se aprobaron los PCTF y PCAP y se acordó por unanimidad iniciar el procedimiento de adjudicación, facultando a la Presidencia para la firma de toda la documentación relacionada con este procedimiento, en sesión de la Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia de fecha 1 de agosto de 2019.*

*El día 21 de agosto de 2019, se publicó en el Perfil del Contratante de la web de la Comunidad de la Ciudad y Tierra el anuncio del procedimiento, y se adjuntaron los PCAP, PCTF, la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN CINEGÉTICO y el ACUERDO DE APROBACIÓN DE PLIEGOS Y NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN.*

*En dicho anuncio se daba un plazo para presentación de las ofertas de 15 días hábiles hasta las 14,00h. del día 11 de septiembre (miércoles) de 2019.*

*Concluido dicho plazo, no se recibieron ofertas en la sede de la Comunidad ni por los medios que establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, como consignaba el PCAP.*

*Se redacta y firma el presente informe a efectos de declaración de procedimiento desierto por parte de la Presidencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.”*

Con la misma fecha se firma por parte de la Sra. Presidenta y la Sra. Secretaria-Interventora de la Comunidad, el Decreto de la Presidencia del que se da cuenta a continuación:

### **DECRETO.- ILMA. SRA. PRESIDENTA**

**Dª. CLARA LUQUERO NICOLÁS/ Segovia, 16 de septiembre de 2019**

Visto el acuerdo de la Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, de sesión de 1 de agosto de 2019, referente a la licitación del aprovechamiento del COTO PRIVADO DE CAZA SG-10.591 “COTERA Y LAS MESAS”, y visto el informe del Sr. Gerente de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de fecha 16 de septiembre

## COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Plaza de la Tierra 3, 40001 Segovia. CIF P-4000001-J  
Tíf. 921463708, [www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es](http://www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es)





## COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

---

de 2019, referente a dicho procedimiento, resuelvo:

1º.- Declarar **DESIERTO**, el Procedimiento abierto, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, proposición económicamente más ventajosa, para la adjudicación del aprovechamiento de caza en el coto privado de caza SG-10.591 "Cotera y las Mesas" MUP 141 Y 148, T.M. de El Espinar, Segovia.

2º.- Solicitar rebaja de tasación del PCTF al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia de la Junta de Castilla y León.

3º.- Iniciar un nuevo Procedimiento abierto, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, proposición económicamente más ventajosa, para la adjudicación del aprovechamiento de caza en el coto privado de caza SG-10.591 "Cotera y las Mesas" MUP 141 Y 148, T.M. de El Espinar, Segovia.

4º.- Dicha resolución se publicará en el Perfil del Contratante del Tablón de Anuncios de la web [www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es](http://www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es) , para su conocimiento y oportunos efectos.

En el mismo día se remite al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia de la Junta de Castilla y León, un oficio solicitando una rebaja de la tasación base del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas del aprovechamiento de caza, del Coto Privado de Caza SG-10.591, "Cotera y las Mesas", MUP 141 y 148, T.M. de El Espinar (Segovia), propiedad de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, para las temporadas 2019/20 a 2023/24, hasta la cantidad de 14.025,00 €/año, tasación inicial. Para la inmediata realización de nuevo procedimiento de adjudicación de dicho aprovechamiento de caza en los MUP 141 y 148 de Segovia.

Se está a la espera de la remisión de la Autorización de la Rebaja de tasación o nuevo Pliego Técnico con la nueva tasación.

Se propone publicar además de en el Tablón de Anuncios/Perfil del Contratante de la web de la Comunidad, publicar también en el BOPSG y en un medio de comunicación escrito de Segovia, así como realizar comunicaciones vía mail a la Federación de Caza de CYL y Madrid, la cuestión es ampliar el espectro de la recepción de la información del Procedimiento.

Lo que se comunica a la Junta Sexmera para su aprobación.

A la vista de lo expuesto, la Junta de la Comunidad por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar las gestiones realizadas en relación con el aprovechamiento de caza, del Coto Privado de Caza SG-10.591, "Cotera y las Mesas", MUP 141 y 148, T.M. de El Espinar (Segovia), propiedad de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, para las temporadas 2019/20 a 2023/24, así como la rebaja de la tasación inicial un 15%, hasta la cantidad de 14.025,00 €/año.

---

## COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Plaza de la Tierra 3, 40001 Segovia. CIF P-4000001-J  
Tif. 921463708, [www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es](http://www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es)





## COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

---

Segundo.- Una vez que se haya realizado la rebaja de la tasación, se realizará la publicación de la convocatoria de la licitación pública para la adjudicación de dicho aprovechamiento en el tablón de Anuncios/Perfil del Contratante de la web de la Comunidad, publicar también en el BOPSG y en un medio de comunicación escrito de Segovia, así como realizar comunicaciones vía mail a la Federación de Caza de CYL y Madrid, la cuestión es ampliar el espectro de la recepción de la información del Procedimiento.

Tercero.- Se dará cuenta de las gestiones que se realicen en la próxima sesión que se celebre, facultándose a la Presidenta, Doña Clara Luquero Nicolás, para que adopte los acuerdos necesarios en relación con este tema.

Lo que se traslada a Vd. para su conocimiento y oportunos efectos.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**SRA. SECRETARIA-INTERVENTORA  
COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA**

---

**COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA**

Plaza de la Tierra 3, 40001 Segovia. CIF P-4000001-J  
Tlf. 921463708, [www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es](http://www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es)

